

**MODIFICA Y ELIMINA PUNTO DE DECRETO
EX. N° 1646, DE FECHA 25 DE MAYO DE
2015.**

DECRETO EX. N° **1715**

MELIPILLA,

29 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto Ex. N° 1646, de fecha 25 de mayo de 2015, que Adjudica Licitación Pública "Adquisición de Dos Camionetas para la Municipalidad de Melipilla";

b) El Memo N° 263, de fecha 25 de mayo de 2015, de SECPLA;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Ex. N° 1646, de fecha 25 de mayo de 2015, que Adjudica Licitación Pública "Adquisición de Dos Camionetas para Municipalidad de Melipilla", en el Punto N° 4, en el sentido que la relación contractual se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra por parte de la Municipalidad, y la posterior aceptación por parte del proveedor, de conformidad a la Ley de Compras Públicas.

2.- **ELIMINASE**, el Punto N° 2, del Decreto mencionado en el Punto N° 1, debido a que las Bases Especiales no consideran garantía de fiel cumplimiento de contrato.

3.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Ex. N° 1646, de fecha 25 de mayo de 2015.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Inspección y Seguridad Pública
- SECPLA
- Concejales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/